

	INFORME D.A N° 53/2.026.	Emisión: Agosto 2.026.
		Directora a cargo: Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.
		Equipo Auditor: Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna. Lic. Alfredo Gauto, Auditor. Abg. Alexis Leiva, Técnico.

INFORME DE AUDITORÍA REFERENTE AL CONTROL DE RENDICIÓN DE CUENTAS, CORRESPONDIENTE A LAS DOCUMENTACIONES DE GASTOS DEL MES DE MARZO DEL EJERCICIO FISCAL 2.026.

FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN	23 de julio de 2026.
DEPENDENCIA	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	• Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	• Prof. Dra. Alicia Pucheta Vda. de Correa, Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Abg. María Gabriela Irún Elizeche, Secretaría General. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.

PROCESO	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Gastos, realizados en el mes de Marzo del ejercicio fiscal 2.026.
SUBPROCESO	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.026 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
ACTIVIDAD	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.

1. ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL
Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.
ALCANCE DE TRABAJO
El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de gastos realizados en el mes de Marzo correspondiente al ejercicio fiscal 2.026, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas. El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental, Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría. La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente que se encuentran conformados por 648 (seiscientos cuarenta y ocho) fojas el cual forma parte de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, a fin de que obren en su archivo, en cuanto al control de documentaciones, se hallan en formato digital con 21 (veinte y uno) fojas en la Dirección de Auditoría.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Arianne Pane Sosa
Dirección de Auditoría
JEM

Página 1 de 4

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 125/2.026.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C. N° 67/2.026 de fecha 10/07/2.026, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de Gastos, realizados en el mes de marzo del ejercicio fiscal 2.026, fueron verificados y analizados, teniendo en cuenta las siguientes conclusiones generales:

- Con respecto a las firmas del Ordenador de Gastos en el (FORC 02) y en las Órdenes de Pago por Red Bancaria (Viáticos y movilidad), en el Memorándum D.R.C. N° 67/2.026 de fecha 10/07/2.026, menciona que serán regularizados en los documentos físicos, por lo tanto, esta Dirección considera la observación pendiente de cumplimiento hasta la verificación efectiva de las firmas correspondientes.
- En la STR Nro. 30.058, O.G. 232 “Viáticos y movilidad”, Ítem 38.6 “Autorización para utilización de Vehículo Oficial” No se visualiza el documento Permiso de salida de vehículos.
- En la STR Nro. 30.058, O.G. 232 “Viáticos y movilidad”, Ítem 38.11 “Registro de Salida y regreso de funcionarios comisionados” No se visualiza el documento Orden de trabajo de vehículo.

Se sugiere las siguientes correcciones en los datos registrados en la Planilla de Rendición de Cuentas FORC 03-V3, según lo señalado en las páginas:

- Página 4.
 - Legajo N° 2, Ítem 5.12 “pago o cuota correspondiente al mes”, debiendo ser fecha 07/01/2026 al 07/02/2026.
- Página 7.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la Resolución N° 70/2026.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debe ser agregada la fecha 27/02/2026.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la Resolución N° 70/2026.
 - Legajo N° 7, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debe ser agregada la fecha 27/02/2026.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la Resolución N° 70/2026.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debe ser agregada la fecha 27/02/2026.

Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
J.E.M.

Lic. Lorena Bogado
Jefe del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.

Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
J.E.M.



- Página 8.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debe ser agregada la Resolución N° 70/2026.
 - Legajo N° 8, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debe ser agregada la fecha 27/02/2026.
 - Legajo N° 9, Ítem 5.12 “Pago o cuota correspondiente al mes”, debiendo ser marzo/2026.
- Página 9.
 - Legajo N° 12, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° 07/2026.
- Página 14.
 - Legajo N° 30, Ítem 5.13 “Monto o Importe N°”, debiendo ser monto “100.000”
 - Legajo N° 30, Ítem 5.13 “Monto o Importe N°”, debiendo ser monto “100.000”
- Página 15
 - Legajo N° 33, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° “09/2026”
- Página 16
 - Legajo N° 33, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° “09/2026”.
- Página 17
 - Legajo N° 38, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° “07/2026”.
- Página 18
 - Legajo N° 39, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debiendo ser “Resolución. N° 419/2025 y Resolución. N° 117/2025. Anexo N° 01”.
 - Legajo N° 39, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debiendo ser fecha “24/10/2025 y 31/03/2025”.
 - Legajo N° 39, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° “08/2026”.
 - Legajo N° 40, Ítem 5.19 “Resolución N°”, debiendo ser “Resolución. N° 419/2025 y Resolución. N° 117/2025. Anexo N° 01”.
 - Legajo N° 40, Ítem 5.20 “Fecha de la Resolución”, debiendo ser fecha “24/10/2025 y 31/03/2025”.
 - Legajo N° 40, Ítem 5.37 “CDP N°”, debiendo ser N° “08/2026”.
- Página 22
 - Legajo N° 43, Ítem 5.14 “Asiento de Obligación N°”, debiendo ser N° “869”.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de gastos del mes de marzo del ejercicio fiscal 2.026, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que la observación mencionada debe ser subsanada en la brevedad posible.


Lic. Alfredo R. Gauto
Dirección de Auditoría
J.E.M.


Abg. Alexis D. Leiva Díaz
Dirección de Auditoría
JEM

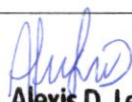
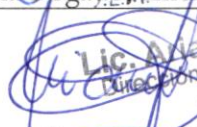

Lic. Lorena Bogaci
Encargado del Departamento
de Auditoría Interna
J.E.M.


Lic. Ariana Pane
Dirección de Auditoría
JEM

Página 3 de 4



TARÍA GENERAL JEM

Elaborado por: Fecha: 23/07/2.026	 Lic. Alfredo R. Gauto Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Alfredo Gauto, Auditor.	 Abg. Alexis D. Leiva Díaz Dirección de Auditoría J.E.M. Abg. Alexis Leiva, Técnico.
Revisado por: Fecha: 13/08/2.026.	 Lic. Lorena Bogado Encargada del Departamento de Auditoría Interna Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna	
Autorizado por: Fecha: 13/08/2.026	 Lic. Arianne Pane Dirección de Auditoría J.E.M. Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría..	

